



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 4° INFORME DE GOBIERNO, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día tres de septiembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Coordinación General de Planeación y Proyectos (en adelante la **CPLAP**) y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número DGAD-IM-55-20 en su segundo procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	SAMP AGENCIA PUBLICISTA Y MEDIOS, S.A. DE C.V.	1
2	AGENCIA DE PUBLICIDAD DETTE, S.A. DE C.V.	1
3	ZAPZUL, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA
PARA LA DIFUSIÓN DEL 4º INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR CPLAP Y CONVOCADO POR LA SAE

procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-55-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Felipe Arturo Lozano Ramírez, Coordinador Administrativo de la **CPLAP** y por parte del área técnica el Mtro. Ricardo Juárez García, Director General de Difusión Institucional de la Coordinación General de Comunicación Social del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	ZAPZUL, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE PUBLICIDAD DETTE, S.A. DE C.V.	SAMP AGENCIA PUBLICISTA Y MEDIOS, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <p>-PAUTAJE MÍNIMO DE 120 ANUNCIOS Y 150 MÁXIMOS CADA UNO DE LOS ANUNCIOS EN BANNERS Y/O VIDEOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER, CON COBERTURA REGIONAL.</p> <p>-CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE.</p>	EL PRECIO UNITARIO ES POR PAUTAJE		
CANT. MÍNIMA	120	PAUTAJE		\$4,600.00	\$5,172.00	\$7,000.00
CANT. MAXIMA	150	PAUTAJE				
SUBTOTAL EN CANTIDAD MINIMA:				552,000.00	620,640.00	840,000.00
SUBTOTAL EN CANTIDAD MÁXIMA:				690,000.00	775,800.00	1,050,000.00
LOS MONTOS NO INCLUYEN I.V.A.						

A continuación se detalla el análisis que se realiza a las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA
PARA LA DIFUSIÓN DEL 4º INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR CPLAP Y CONVOCADO POR LA SAE

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ZAPZUL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el importe ofertado por:

Pautaje \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la cantidad mínima: \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y por la cantidad máxima: \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, lo anterior conforme a la requisición número 611/2020.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6**, e **incumple en los numerales 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita: "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G de la convocatoria.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor analizado exhibe la relación de sus tres principales clientes, no así los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente, la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición** debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en la prestación de servicios similares durante el último año.

En el **numeral 8**, se solicita: "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo H** de la Convocatoria.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA
PARA LA DIFUSIÓN DEL 4º INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR CPLAP Y CONVOCADO POR LA SAE

Así mismo, el participante deberá presentar la **opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva emitida por el SAT a través de Internet**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.", y el proveedor analizado omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el numeral 9 se solicita: "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.", y el proveedor analizado presenta el escrito no así la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el numeral 10 se solicita: "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.

Así mismo, el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin adjuntar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por lo tanto, se desecha la proposición del proveedor ZAPZUL, S.A. DE C.V., por los incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **AGENCIA DE PUBLICIDAD DETTE, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA
PARA LA DIFUSIÓN DEL 4º INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR CPLAP Y CONVOCADO POR LA SAE

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por:

Pautaje \$5,172.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por la cantidad mínima: **\$620,640.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima: **\$775,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 611/2020

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 5** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "Identificación oficial con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor presenta únicamente copia simple de la credencial de elector del representante legal según consta en el Acta de Presentación y Apertura de proposiciones del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento el cual consta en los archivos de la convocante.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SAMP AGENCIA PUBLICISTA Y MEDIOS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por:

Pautaje \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por la cantidad mínima: **\$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima: **\$1'050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 611/2020.

575

B *J* *C* *11* *5*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA
PARA LA DIFUSIÓN DEL 4º INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR CPLAP Y CONVOCADO POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **CPLAP** y la **COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la única partida objeto de la presente invitación para su contratación, según lo establecido en la requisición número **611/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la **LEY**, en ejercicio de sus atribuciones:

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA
PARA LA DIFUSIÓN DEL 4º INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR CPLAP Y CONVOCADO POR LA SAE

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **AGENCIA DE PUBLICIDAD DETTE, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe de:

Por Pautaje \$5,172.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por la cantidad mínima: \$620,640.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y por la cantidad máxima: \$775,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **ZAPZUL, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir al no presentar la documentación comprobatoria de clientes y las opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas, tal y como se detallan los incumplimientos en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **SAMP AGENCIA PUBLICISTA Y MEDIOS, S.A. DE C.V.**, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67 y 83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:27 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA
PARA LA DIFUSIÓN DEL 4º INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR CPLAP Y CONVOCADO POR LA SAE

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Felipe Arturo Lozano Ramírez
Coordinador Administrativo de la Coordinación
General de Planeación y Proyectos.



POR EL ÁREA TÉCNICA:

Mtro. Ricardo Juárez García,
Director General de Difusión Institucional de la
Coordinación General de Comunicación Social.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

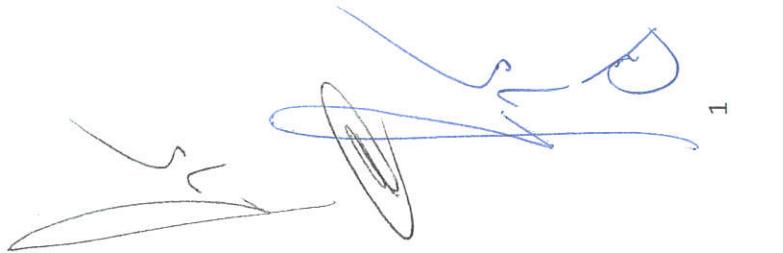
L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 4TO INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGENCIA DE PUBLICIDAD DETTE, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:</p> <p>SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PAUTAJE MÍNIMO DE 120 ANUNCIOS Y 150 MÁXIMOS CADA UNO DE LOS ANUNCIOS EN BANNERS Y/O VIDEOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER, CON COBERTURA REGIONAL. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. <p>-ESTABLECER PRECIO UNITARIO DEL PAUTAJE.</p> <p>NOTAS:</p> <p>ENTREGABLES: COMO EVIDENCIA, REPORTES ANALÍTICOS Y CAPTURA DE PANTALLA DE LOS ANUNCIOS.</p> <p>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: QUE LA PUBLICIDAD CONTRATADA SEA DIFUNDIDA EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS.</p> <p>GARANTIA: VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO (UNA HORA), UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LA INFORMACIÓN PORMENORIZADA SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN</p>	<p>SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PAUTAJE MÍNIMO DE 120 ANUNCIOS Y 150 MÁXIMOS CADA UNO DE LOS ANUNCIOS EN BANNERS Y/O VIDEOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER, CON COBERTURA REGIONAL. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -ESTABLECER PRECIO UNITARIO DEL PAUTAJE. NOTAS: ENTREGABLES: COMO EVIDENCIA, REPORTES ANALÍTICOS Y CAPTURA DE PANTALLA DE LOS ANUNCIOS. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: QUE LA PUBLICIDAD CONTRATADA SEA DIFUNDIDA EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS. GARANTIA: VIGENCIA DEL CONTRATO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO (UNA HORA), UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO. LA INFORMACIÓN PORMENORIZADA SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN 	<p>CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS</p>	

	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: QUE LA PUBLICIDAD CONTRATADA SEA DIFUNDIDA EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS.	TIEMPO DE ENTREGA: DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
	GARANTIA: VIGENCIA DEL CONTRATO.	LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DEBERÁ DESARROLLARSE EN LAS PLATAFORMAS INDICADAS EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO (UNA HORA), UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE ENTREGA: DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
		LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DEBERÁ DESARROLLARSE EN LAS PLATAFORMAS INDICADAS EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO.

ENTE REQUERENTE:

CP. Felipe Arturo Lozano Ramírez Director Administrativo de la Coordinación de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

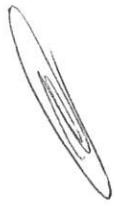
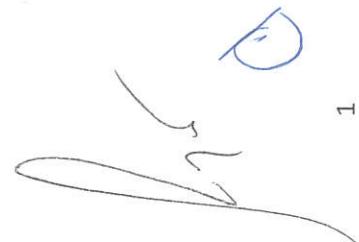
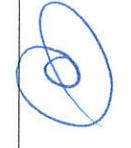
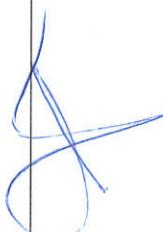
AREA TÉCNICA

Mtro. Ricardo Juárez García Director General de Difusión Institucional
de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

FIN DE TEXTO

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 4TO INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SAMP AGENCIA PUBLICISTA Y MEDIOS, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PAUTAJE MÍNIMO DE 120 ANUNCIOS Y 150 MÁXIMOS CADA UNO DE LOS ANUNCIOS EN BANNERS Y/O VIDEOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER, CON COBERTURA REGIONAL. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -ESTABLECER PRECIO UNITARIO DEL PAUTAJE. <p>NOTAS:</p> <p>ENTREGABLES: COMO EVIDENCIA, REPORTES ANALÍTICOS Y CAPTURA DE PANTALLA DE LOS ANUNCIOS.</p> <p>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: QUE LA PUBLICIDAD CONTRATADA SEA DIFUNDIDA EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS.</p> <p>GARANTIA: VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO (UNA HORAS). UNA VEZ NOTIFICADO EL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.</p>	<p>SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PAUTAJE MÍNIMO DE 120 ANUNCIOS Y 150 MÁXIMOS CADA UNO DE LOS ANUNCIOS EN BANNERS Y/O VIDEOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER, CON COBERTURA REGIONAL. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -ESTABLECER PRECIO UNITARIO DEL PAUTAJE. <p>NOTAS:</p> <p>ENTREGABLES: COMO EVIDENCIA, REPORTES ANALÍTICOS Y CAPTURA DE PANTALLA DE LOS ANUNCIOS.</p> <p>LA INFORMACIÓN PORMENORIZADA SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.</p>	    	1

	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: QUE LA PUBLICIDAD CONTRATADA SEA DIFUNDIDA EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS.	PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
	GARANTIA: VIGENCIA DEL CONTRATO.	TIEMPO DE ENTREGA: DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO (UNA HORA), UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DEBERÁ DESARROLLARSE EN LAS PLATAFORMAS INDICADAS EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO.
	TIEMPO DE ENTREGA: DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.	
	LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DEBERÁ DESARROLLARSE EN LAS PLATAFORMAS INDICADAS EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO.	

ENTE REQUIREnte:

CP. Felipe Arturo Lozano Ramírez Director Administrativo de la Coordinación de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

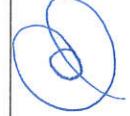
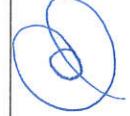
AREA TÉCNICA

Mtro. Ricardo Juárez García Director General de Difusión Institucional
de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

FIN DE TEXTO

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-20**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 4TO INFORME DE GOBIERNO
REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ZAPZUL, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES	
01	1	SERVICIO	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:</p> <p>SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PAUTAJE MÍNIMO DE 120 ANUNCIOS Y 150 MÁXIMOS CADA UNO DE LOS ANUNCIOS EN BANNERS Y/O VIDEOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER, CON COBERTURA REGIONAL. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -ESTABLECER PRECIO UNITARIO DEL PAUTAJE. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ENTREGABLES; COMO EVIDENCIA, REPORTES ANALÍTICOS Y CAPTURA DE PANTALLA DE LOS ANUNCIOS. LA INFORMACIÓN FORMENORIZADA SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. 	<p>SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LÍNEA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PAUTAJE MÍNIMO DE 120 ANUNCIOS Y 150 MÁXIMOS CADA UNO DE LOS ANUNCIOS EN BANNERS Y/O VIDEOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER, CON COBERTURA REGIONAL. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -CAMPANA PUBLICITARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE. -ESTABLECER PRECIO UNITARIO DEL PAUTAJE. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ENTREGABLES; COMO EVIDENCIA, REPORTES ANALÍTICOS Y CAPTURA DE PANTALLA DE LOS ANUNCIOS. LA INFORMACIÓN FORMENORIZADA SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. 	<p>CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS</p>	    	  

	CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: QUE LA PUBLICIDAD CONTRATADA SEA DIFUNDIDA EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS.	TIEMPO DE ENTREGA: DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
	GARANTIA: VIGENCIA DEL CONTRATO.	LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DEBERÁ DESARROLLARSE EN LAS PLATAFORMAS INDICADAS EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO (UNA HORA), UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE ENTREGA: DEL 15 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
		LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DEBERÁ DESARROLLARSE EN LAS PLATAFORMAS INDICADAS EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO.

ENTE REQUERENTE:

CP. Felipe Arturo Lozano Ramírez Director Administrativo de la Coordinación de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

AREA TÉCNICA

Mtro. Ricardo Juárez García Director General de Difusión Institucional
de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

FIN DE TEXTO